

Corresponde  
EXPTE. N°: 0351/84-HCD

**DECRETO**

**ARTICULO 1º**) Acceder al pedido de alambrado olímpico en sectores de rotonda, pesaje, comisariato y acceso independiente perimetral.-

**ARTICULO 2º**) En cuanto a lo solicitado sobre ampliación de sanitarios, aconsejamos no hacer lugar al pedido, dada la magnitud de la obra y el no contar con la partida presupuestaria para el ejercicio del año 1985.-

**ARTICULO 3º**) Rechazar el pedido del 50% de los aportes que gravan el espectáculo, ya que de acuerdo con las normas vigentes, los mismos son destinados a entidades de Bien Público.-

**ARTICULO 4º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de Diciembre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0075/84